

Sub Gerente de Contrataciones del Gobierno Regional de La Libertad;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a las entidades y cargos de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Vladimir Enck Casañeda Gonzales	Secretario de Coordinación	Presidencia del Consejo de Ministros
Victor Raúl Prado Cardona	Sub Gerente de Contrataciones	Gobierno Regional de La Libertad

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de La Libertad, se iniciarán una vez cumplidas las formalidades a cargo de las referidas entidades de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

854989-1



**Autorizan realización de la "Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012"**

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 277-2012-INEI

Lima, 15 de octubre de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el INEI es el ente Rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones, normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los órganos del Sistema para la producción de Estadísticas Oficiales a nivel Nacional y Regional;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria final, dispone que durante el año fiscal 2012 se priorice el diseño e implementación de un programa presupuestal dirigido a las personas con discapacidad, orientado a lograr resultados preferentemente en materias de educación inclusiva y especial, intervención temprana, salud y rehabilitación e inserción laboral;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final mencionada de la Ley N° 29812, encarga, al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la realización de la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012, con la finalidad de cuantificar la prevalencia de las personas con discapacidad a nivel nacional, además de obtener indicadores de educación,

empleo e ingreso, integración social, salud, entre otras variables, para conocer el perfil socio-demográfico y económico de la población con alguna discapacidad en el ámbito geográfico nacional;

Que, el INEI en coordinación con funcionarios de CONADIS, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de los Sectores Públicos involucrados, ha efectuado las actividades de planeamiento de la referida encuesta, así como la definición y contenido de los cuestionarios a ser utilizados, considerando los aportes e indicadores propuestos por los sectores de Economía y Finanzas; Salud; Educación; Trabajo y Promoción del Empleo; Desarrollo e Inclusión Social; Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento; Relaciones Exteriores; Seguro Social de Salud -EsSalud; Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" que conforman la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, aprobada por Resolución Suprema N° 067-2012-PCM; por lo que es conveniente autorizar su ejecución y aprobar los formularios respectivos;

Con la opinión técnica de la Dirección Técnica de Estadísticas Departamentales, y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la realización de la "Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012" a nivel nacional, que será ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, a través de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales (OTED).

**Artículo 2°.-** Aprobar los formularios siguientes: Cuestionario.01 y Cuestionario.02 que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 3°.-** La encuesta será realizada mediante entrevista directa, por personal del INEI debidamente identificado que visitará las viviendas en el periodo comprendido entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre del 2012.

**Artículo 4°.-** Las personas naturales o jurídicas seleccionadas que incumplan con proporcionar la información solicitada, serán sancionadas conforme a lo dispuesto por los artículos 87° al 91° del D.S. N° 043-2001-PCM.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO VILCHEZ DE LOS RIOS  
Jefe

854089-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO  
DEL PODER JUDICIAL

**Disponen que diversas resoluciones judiciales sean registradas en el aplicativo informático de integración SIJ-FEE**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 191-2012-CE-PJ

Lima, 26 de setiembre de 2012